



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°006-2024-MDBSH

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA MARTES 26 DE MARZO DE 2024

En el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 09:30 AM del día Martes 26 de marzo de 2024, reunidos en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Yurimaguas 340, presidido por la Teniente Alcaldesa IRMA VASQUEZ ORBE integrados por los Regidores: ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA para celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Distrital convocada para el día arriba indicado.

La sesión fue presidida por la teniente Alcaldesa IRMA VASQUEZ ORBE, y asistido por la Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas. Abg. July J. Egocheaga Sedano; quien luego de verificar la asistencia y quórum reglamentario dio inicio a la presente Sesión Ordinaria.

**Señora Teniente Alcaldesa:** Pide se continúe con las estaciones que corresponden para la sesión de concejo, así mismo con los puntos de la agenda.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Habiéndose declarado abierta la Sesión Ordinaria para tratar los puntos de agenda, en atención en las recargadas labores de Secretaría General, se posterga la aprobación del Acta para la próxima Sesión del Concejo Municipal. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo, pasare a la estación de Despacho.

#### I. ESTACION DE DESPACHO:

**Primero:** Expediente N°97434, de fecha 24 de octubre de 2023, con Oficio N° 035-2023-GRSM-UGEL San Martín-IEI 292-LIRC/D-BDSH-S, de fecha 23 de febrero de 2023, del señor Juanito León Sánchez, miembro del Comité Fiscalizador de la Institución Educativa 292 Satélite la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, en el cual solicita la aprobación de la "Adquisición de Bienes para Realizar la Actividad Mejoramiento de los Servicios Higiénicos, Lavatorios, Cerco Perimétrico de Losa Deportiva, Malla Olímpica y Almacén en la sección Educativa Inicial N°292", ubicados entre los jirones Las Almendras y Daniel Alcides Carrión, Asociación de Vivienda Ciudad Satélite, perteneciente al Distrito de la Banda de Shilcayo por el importe de S/3,347.50 Soles, el cual cuenta con un Informe N°014-2024 MDBSH/JDT-AI-GDURI, de fecha 26 de enero de 2024 de la Ingeniera Janelly Delgado Torres Asistente de Infraestructura; asimismo el Informe N°0109-2024-MDBSH/DIO/GDURI de fecha 26 de enero de 2024 del Jefe encargado de la División de Infraestructura y Obras emitiendo opinión favorable a solicitud de apoyo, sujeto a disponibilidad presupuestal; Informe N°025-2024-MDBCH/GDURI de fecha 29 de enero del 2024, haciendo llegar el presupuesto de adquisición de bienes, concluyendo que el monto propuesto por el área de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras es de S/3,347.50 soles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG JULY J. EGOCHEAGA SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imag. Institucional y Relaciones Públicas

Asimismo, el informe N°092-2024-MDBSH/OPP, de fecha 6 de febrero de 2024, del Jefe encargado de Planificación y Presupuesto el cual concluye que sí existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/3,347.50 soles; finalmente, el Memorándum N°343-2024-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo de 2024 del Gerente Municipal, solicitando incluir como punto de agenda para la Sesión del Concejo Municipal, la actividad "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos, Laboratorios, Cerco Perimétrico De Losa Deportiva, Malla Olímpica Y Almacén De La Institución Educativa N°292", ubicado entre los Jr. Las Almendras y Daniel Alcides Carrión, Asociación de Vivienda Ciudad Satélite, perteneciente al Distrito de la Banda de Shilcayo, por el importe de S/3,347.50 soles. Pasa a Orden del Día.

**Punto dos:** Informe N°016-2024-MDBSH/JDT-AL/GEDURI, de fecha 29 de enero del 2024 de la Ingeniería Janelly Delgado Torres, Asistente de Infraestructura de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura presentando Informe de Requerimiento de moto carguero 300 cc, que cuenta con el Informe N°0118-2024-MDBSH /DIO/ GEDURI, de fecha 29 de enero del 2024 de la Jefe encargada de la División de Infraestructura Obras, solicitando una moto carguera 300 cc para personal de campo; Igualmente, el Informe N°035-2024 -MDBSH-GEDURI, de fecha 15 de febrero de 2024, del Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicitando la aprobación, evaluación y disposición presupuestal para la adquisición de la moto carguera 300 cc. El Informe N°219-2024 MDBSH/GM de fecha 16 de febrero de 2024 del Gerente Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal. Informe N°126-2024-MDBSH/OPP de fecha 4 de marzo 2024 del Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cual concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para pago por concepto de adquisición de vehículos moto carguero 300 cc por el importe de S/15,067 soles; finalmente Memorándum N°342-2024- MDBSH/ GM de fecha 12 de marzo de 2024 del Gerente Municipal, solicitando incluir como punto de agenda para sesión de Concejo Municipal la adquisición del moto carguero de 300 CC por el importe de S/15,067 soles pasa a Orden del Día.

**Punto tres:** El Expediente N°2974 de fecha 19 de febrero de 2024, con Oficio N°011-2024-IE.N°0626-G-E de fecha 05 de febrero de 2024 solicitando apoyo económico a la Institución Educativa N°0626, Gilberto Pérez Grandez, por el importe de 300 soles de manera mensual para la contratación de un personal que realiza el servicio de limpieza durante el año escolar 2024, expediente que cuenta con Memorándum N° 241-2024-MDBCH/GM, de fecha 22 de febrero del 2024 del Gerente Municipal solicitando disponibilidad presupuestal. Informe N°118 -2024 MDBCH/ OPP, de fecha 22 de febrero del 2024 del Jefe encargado de Planificación y Presupuesto, concluyendo que sí existe disponibilidad presupuestal para apoyo económico a la Institución Educativa N°0626 Gilberto Pérez Grandez, por el monto de 300 soles mensuales, con la finalidad de contratar un personal que realiza el servicio de limpieza en la Institución. Finalmente, el Memorándum N°341-2024-MDBSH/GM de fecha 12 de marzo 2024 del Gerente Municipal solicitando incluir como punto de agenda para sesión del Concejo Municipal el apoyo económico a la Institución Educativa N°0626 Gilberto Pérez Grandez, por el importe de 300 soles de manera mensual para la contratación de un personal que realiza el servicio de limpieza durante el año escolar 2024. pasa a Orden del Día.

**Punto Cuatro:** Expediente N°2153 de fecha 2 de febrero de 2024, con Oficio N° 000500-2024-CG-GRECE de fecha 22 de enero de 2024, reiterando la solicitud de transferencia de recursos e información para designar y contratar una sociedad de auditoría por los periodos (2023 y 2024), el



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

cual cuenta con un memorándum N°158-2024-MDBCH/ GM de fecha 5 de febrero del 2024 de la Gerencia Municipal solicitando disponibilidad presupuestal. Finalmente, el Informe N°096-2024-MBDSH/OPP de fecha 6 de febrero de 2024, del Jefe encargado de Planificación Presupuesto, concluyendo que se dispone de presupuesto para transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, a fin de designar y contratar una sociedad de auditoría en los periodos 2023-2024, con la finalidad de incorporar en la próxima convocatoria de concurso público de méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental por el importe de S/125,706.00 soles. Pasa a Orden del Día. Teniente Alcaldesa no habiendo más temas pasamos a la estación de informes. Señores regidores que quieran presentar algún informe sírvanse expresarlo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



### II. ESTACION INFORMES:

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señora Alcaldesa no hay informes. Correcto.

**Teniente Alcaldesa:** Prosigua señora Secretaria.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No habiendo solicitudes en la estación de informes. Señores Regidores, pasamos a la estación de pedidos, si algún regidor tiene hacer bien uso de algún pedido en esta etapa.

### III. ESTACION DE PEDIDOS:

**Regidor Abel Pinchi:** Con su venia Señora Teniente Alcaldesa, pedir a la Jefe de la Oficina de Secretaria General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, que nos explique cuál ha sido el criterio para utilizar los medios digitales con las que cuenta la entidad para grabar y difundir declaraciones de 2 dirigentes el día 12 de marzo del presente año.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señora Alcaldesa, señor Regidor desconozco, de mi área no se ha ni autorizado, ni ha revisado ningún tipo de edición que respecta, como responsable del área eso cuando puede informar con lo que es que no tengo ningún documento, solicitud que todo se hace por escrito es el procedimiento que corresponde, pero no de mi área en lo absoluto, no se ha realizado ninguna autorización de video. No, señor Regidor.

**Regidor Abel Pinchi:** Entonces como han hecho uso de la página de facebook para que difundan a los dos dirigentes.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor Regidor, si eso es su pedido hice su pedido, yo voy ah (..)

**Regidor Abel Pinchi:** Porque usted es la Jefe de Imagen Institucional quien esta después de usted, creo que es el señor Cayo Medina y supongo, yo que debería informarle a usted qué actividades son las que ellos realizan.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Su pedido, yo voy a solicitar por escrito que me informen lo que ustedes están manifestando, lo voy a tener presente. Con que fecha fue señor Regidor.

**Regidor Abel Pinchi:** 12 de marzo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. J. J. EGOCHECA SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Otro pedido señor Regidor.

**Regidor Abel Pinchi:** Si tengo, varios pedidos. Pedir a Recursos Humanos o a quien corresponda los TDR y Ordenes de Servicio de los locadores Joel Pashanaci Chuquipoma y Clarita Paola Angulo Macedo.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señor Regidor.

**Regidor Abel Pinchi:** Otro pedido para Secretaria General, que por favor nos alcance las actas fedateadas de las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, N° 003-2024 y N°004-2024.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor Regidor de la sesión extraordinaria, de que fecha por favor, ambas del presente año.

**Regidor Abel Pinchi:** Correcto, La 004 es de viernes 22 de marzo 2024, la 003 es del 19 de marzo 2024 sesiones extraordinarias.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señor Regidor.

**Regidor Abel Pinchi:** El último pedido es, que me alcancen las copias fedateadas del cuaderno de números de correlativos de mesa de partes, el registro del sistema de mesa de partes sobre el expediente con número de registro 207, con fecha 4 de marzo, eso sería todo.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señora Teniente Alcaldesa.

**Teniente Alcaldesa:** Prosigua Señora Secretaria.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No habiendo pedidos, habiendo culminado la estación de pedidos en Despacho, pasamos a Orden de Día. Con su venia Señora Teniente Alcaldesa, punto de agenda.

#### **IV. ORDEN DEL DIA:**

**Punto Uno:** Expediente N°97434, de fecha 24 de octubre de 2023, con Oficio N° 035-2023-GRSM-UGEL San Martín-IEI 292-LIRC/D-BDSH-S, de fecha 23 de febrero de 2023, del señor Juanito León, miembro del Comité Fiscalizador de la Institución Educativa 292 Satélite la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, en el cual solicita la aprobación de la "Adquisición de Bienes para Realizar la Actividad Mejoramiento de los Servicios Higiénicos, Lavatorios, Cerco Perimétrico de Losa Deportiva, Malla Olímpica y Almacén en la Institucion Educativa Inicial N°292", ubicados entre los Jirones Las Almendras y Daniel Alcides Carrión, Asociación de Viviendas Ciudad Satélite, perteneciente al Distrito de la Banda de Shilcayo por el importe de S/3,347.50. Pasamos a debate señores Regidores, que deseen hacer uso la palabra con la venia de la Teniente Alcaldesa.

**Teniente Alcaldesa:** Alguien desea participar. Si no hubiera alguna participación que prosiga la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JAY FEOCHERA ARDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Mag. en Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Alex Rulli:** La adquisición que dice aquí es a través de un convenio?, dice aprobación la adquisición de bienes, quién solicita, como se va aprobar esto.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, contamos con la presencia de la ingeniera Yanely Delgado Torres, para que pueda sustentar el expediente, con su venia señora Teniente Alcaldesa.

**Teniente Alcaldesa:** Sí quisiera participar previamente a la participación de la ingeniera Yanely, eh hemos hecho la revisión de la documentación, tal como dice el Regidor Álex, debería haber un convenio entre las partes poder invertir en ese requerimiento porque debe haber un compromiso entre las partes y, por otro lado, vemos que la solicitud lo está haciendo un miembro del Comité Fiscalizador, debería ser o el Director o el Presidente de la APAFA; entonces, es un poquito de observar quién está haciendo el requerimiento, independientemente de la necesidad que existiera, no, pero creo que el conducto por donde debería haberse iniciado es con la solicitud o del Presidente de la APAFA, o en todo caso el Director.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto. En ese sentido, el Concejo Municipal tiene la decisión, con respecto a este punto.

**Regidora Janina Mori:** Con su venia Alcaldesa. En todo caso, nos gustaría escuchar la intervención de la ingeniera para que nos subsane estas observaciones que se está teniendo en cuenta.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, con su venia señora teniente Alcaldesa, se procede a dar el uso a la ingeniera.

**Ingeniera Yanely Delgado:** Buenos días señores regidores, en sí, los señores que presentaron los documentos, el 23 de octubre del 2023, lo que me faltó mencionar es que la directora también solicite en el documento la Directora *Lenis Simona Ramírez Cárdenas*, también firma la solicitud, doctora lo que falto en mi informe, poner su nombre de ella, o sea firma la directora y lo firma el miembro del Comité fiscal los dos, pero en mi informe yo no le he puesto de la Directora.

**Regidora Eliza Cordova:** Con su venia señora Alcaldesa, a lo que yo estoy enterada que no es una directora, es un director profesor Lelis (...). La directora ya no está, si está laborando en la institución como profesora, pero ya no está como directora.

**Ingeniera Yanely Delgado:** Ellos se ingresaron al documento el 23 de octubre de 2023, el año pasado hicimos la documentación.

**Regidora Eliza Córdova:** Entonces hay que actualizar el documento.

**Ingeniera Yanely Delgado:** Hicimos la documentación, pero de allá de la parte de logística no habían devuelto la documentación que tenemos que volver a reiterar toda la documentación otra vez. Y eso hicimos, pero el señor siempre viene a ver reiteradamente la documentación, de saber en qué proceso estaba y todo eso.

**Regidora Eliza Cordova:** Yo creo que ustedes han tenido conocimiento del documento, no! como me dice, entonces, por qué no le han actualizado antes de traer.

**Ingeniera Yanely Delgado:** Yo la actualice el documento, mi informe si lo actualice.

**Regidora Eliza Cordova:** El informe, pero no el nombre de la directora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO J. EGOCHERRA SANDOVAL  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



**Ingeniera Yanelly Delgado:** Ya no le volví a reiterar, le dije al señor que vuelve hacer su documento, porque el señor estaba enojado, ya que venía varias veces y al final no había el apoyo, no tenía una respuesta, tanto que era negativa o positiva de si les van a poder apoyar o no.

**Teniente Alcaldesa:** ¿A qué se debe esa demora tan grande ingeniera? Porque en todo caso, si ellos han solicitado el año pasado el 23 de octubre, pues han pasado tantos meses y de verdad que (...)

**Ingeniera Yanelly Delgado:** Yo hice el informe el año pasado, hice la inspección incluso el año pasado, hasta incluso en el informe está ingresada el 6 de noviembre del 2023 hice la inspección como se encontraba la IE, de acuerdo a esa inspección hice el informe, otra vez este año he vuelto a reiterar ya, actualizando ya el informe y presupuesto, pero ya no le dije al señor que vuelva a ser otra solicitud (...)

**Regidora Janina Mori:** Con su venia teniente Alcaldesa, respecto al convenio de algún tipo de convenio.

**Ingeniera Yanelly Delgado:** No hay ningún tipo de convenio, ellos siempre así envían sus documentos, no tienen ni un tipo de convenio las instituciones educativas con las municipalidades.

**Regidora Janina Mori:** Lo correcto es que sí tiene que haber un convenio porque vamos a desembolsar un dinero que va a salir de manera mensual. Entonces es algo que sí o sí se tiene que dar para poder aprobar en Concejo.

**Ingeniera Yanelly Delgado:** En sí, no es mensual es para la compra de accesorios, la reparación de los grifos, los servicios higiénicos que se encuentra en mal estado, etc. (...)

**Regidor Danny Armas:** En todo caso que el abogado de planta nos de luces sobre este pedido.

**Teniente Alcaldesa:** Sí, justamente le iba a dar pase, pero antes este ha pedido la palabra el regidor Abel.

**Regidor Abel Pinchi:** Solicito la presencia de Jefe de Logística para que nos dé mayor luz sobre esto, porque a mí consideración todos estos pedidos o todos los puntos de agenda lo podían hacer tranquilamente con compras directas, no pasan de 8 UIT no entiendo la razón para que lo traigan al Concejo. Vuelvo y repito como ya lo he mencionado en anteriores oportunidades, acá nos están induciendo el error, porque no puede ser posible que un presupuesto de 3,000 soles venga aquí al Concejo, una adquisición de una moto furgón de 15,000 soles que no pasa las 8 UIT lo traigan al Concejo. 300 soles de apoyo económico, no puede ser que lo traigan al Concejo, si se lo puede ver la parte, eso es competencia de la parte administrativa, señor Alcalde y sus funcionarios, no entiendo por qué traen al Concejo este tipo de temas.

**Ingeniera Yanelly Delgado:** En si lo que piden las instituciones educativas, siempre venían a la sesión de Concejo, justamente porque pertenecen a la municipalidad al distrito, este pertenece al Estado las I.E para poder invertir. Otra cosa sería que sea nombre del Distrito, la Municipalidad del nombre de la municipalidad o que nos entreguen la I.E el terreno ahí podemos invertir. Como la I.E. terreno no pertenece a nosotros aca la Banda Shilcayo en si, si no al Estado, entonces se tiene que ver aquí en la Concejo. Lo que si estoy de acuerdo que la moto furgón que tambien yo hice en el pedido, no debería de venir acá, sino allá., es justamente para mi área para trabajar.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JUAN J. ESCOBAR GARCIA  
Jefe de Oficina General,  
Unidad de Institucionalidad y Relaciones Públicas

**Teniente Alcaldesa:** Yo creo que es necesario la presencia del del abogado de planta, así que vamos a darle pase para que pueda dilucidar todas estas observaciones que tenemos al respecto de estos requerimientos que constan en la agenda de esta sesión. Por favor, doctor.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Gracias, Buenos días señores miembros del Concejo, representantes. En principio especificarles que a nivel administrativo existen dos tipos de requerimientos; uno son las solicitudes que necesariamente conlleva dentro de un marco de actuación de la administración y que decide la administración y otros son peticiones graciabiles, las peticiones graciabiles son justamente el comodity, gracias que se le pide a la administración que está en el marco dentro de sus funciones "otorgarlas o no"; es decir, queda a voluntad de la entidad si las otorga o no las otorga no existe responsabilidad de responderlas, pero ahora con respecto de los pedidos en específico efectivamente como dice el representante del regidor, hay asuntos ahí que no deberían estar en sesión de Concejo, como el asunto de la adquisición de moto carguero esa es una función únicamente administrativa tendría por qué estar sometida a una votación de sí o no. Con respecto de bienes para revisar la actividad de mejoramiento de servicios higiénicos, etc, hay que comprender dos cosas, hay entes rectores que son responsables de sus áreas, educación, salud, interior, defensa, órganos autónomos, etcétera; entonces, una entidad dentro del marco de su función podría apoyar a otra entidad, pero no, en el marco pues de una solicitud que vaya a ser aprobada como si fuera parte de un procedimiento regular, sino como han mencionado podría ser a través de un convenio o podría ser a través de una petición graciada, ahora debe tener en consideración que las instituciones educativas tienen su propio marco de desarrollo para sus estructuras. Tenemos primero el proyecto, que es el Programa Nacional de inversión Educativa, y luego están los planes de mejoramiento complementario para estas entidades locales donde se prestan estos servicios; entonces el asunto de la infraestructura, el mantenimiento inicialmente debe ser tramitado por el director encargado de esa unidad a través de la unidad de gestión de educación local, para que realice ese mantenimiento, excepcionalmente por una cuestión X digamos, la Municipalidad podría tomar en consideración una petición graciabiles, pero no como una solicitud que conlleva, pues, una obligación de responder.

Creo que hay otro punto apoyo económico para 300 soles para el personal. Nuevamente tenemos que considerar que el donar una cierta cantidad para un personal que tiene responsabilidad administrativa en otra entidad, porque tengan en cuenta que un personal de limpieza tiene acceso a aulas, tiene acceso a ambientes en los que podría existir estos elementos sensibles, por ejemplo, los file de los estudiantes, objetos de valor de la institución, etcétera. Entonces, en ese sentido, personalmente yo les recomendaría de que tengan una conversación con el director y que a través de la Municipalidad ayuden a gestionar a la UGEL para que les den una contratación para que ellos puedan realizar la contratación, el pago de ese personal no puede estar supeditado al presupuesto o decisión de otra entidad, porque ahí se estaría cruzando las obligaciones y eso sería usurpar funciones; entonces hay que mantener un poco de vista, qué nos corresponde sobre todo, qué a través de una petición graciabiles digan sí por favor nos pueden donar escobas, ace, elemento de limpieza o cosas así eso sí es factible porque se hace un solo desembozo y no existe mayor obligación que simplemente la petición graciabiles, pero establecer una obligación continuada en el que va a existir una obligación de pago a un personal que labora en otra entidad con otras responsabilidades con respecto a esa entidad es un asunto ya que sobrepasa.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



**MDBSH**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Abel Pinchi:** Con su venia teniente Alcadesa, considero primero que deberíamos debatir el primer punto en orden, pero ya no nuestra posición, mi posición está clara, que los puntos de agenda del día de hoy, no están para debatir en el Concejo.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia teniente Alcadesa, como precisa el Regidor Abel, definitivamente si nos encontramos en la estación de orden del día, yo quisiera ir agotando el punto por punto cómo va a concluir, como se va a proceder en cada caso. Yo quisiera entonces, ya habiendo iniciado la exposición del asesor legal con respecto al punto uno de la agenda, el expediente N°97434, habiendo realizado el debate como va a concluir.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Con respecto al primer punto, si ciertamente existe una necesidad urgente de la Institución Educativa podría tramitarlo como petición graciale; es decir, como una especie de donación no necesariamente como solicitud en el marco de la institución, sino como una petición graciable.

**Regidor Alex Rulli:** Doctor y estas peticiones graciales, se puede hacer por ejemplo hacer un monto limite, se puede hacer directivas para resolver esto para que no esté viniendo al Concejo en todo caso, hasta cierta cantidad.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Como les digo, las peticiones graciales son voluntarios, evidentemente las peticiones graciales, nunca puede este estar incluidas dentro de las opciones o dentro de las facultades que ordinariamente deben ejecutar, por ejemplo, alguien no ha pagado sus arbitrios 20 años y tiene un interés moratorio alto, pero es una persona de escasos recursos o es un jubilado, una persona mayor de edad; entonces él ha solicitado al Concejo quiero que me exoneren de los intereses, por ejemplo la obligación es parte del (...), pero los intereses es una situación conexas; entonces ahí se podría darse el caso de que si podría exonerar de los intereses, pero no de la obligación en sí misma, tendría que tramitarse a través de la vía administrativa para que se le dé una respuesta. ¿Por qué? Porque la obligación de pagar el tributo existe, pero el interés moratorio es una cuestión conexas a la obligación principal y podría o no podría ejecutarse por lo general, genera los costos administrativos, pero en casos especiales podría dársele de que considera en base de una cuestión muy particular ese tipo de consideración, pero esa es una petición graciable.

**Teniente Alcadesa:** Yo quisiera hacer una consulta a la ingeniera Yanely, cuando usted recibe este tipo de requerimientos, no le sugiere a las personas, por ejemplo, en este caso solamente tocando el punto número uno a la persona peticionaria usted no le sugiere qué agote primero su requerimiento ante la entidad que corresponde, nosotros vemos y durante el año pasado siempre creo que las personas han visto como su caja al municipio, verdad! siempre solicitan al municipio, incluso hasta para deporte, hay situaciones como en este caso, por ejemplo, que son servicios higiénicos, lavatorio, obviamente, quien va a querer que los niños estén utilizando valdes de agua no es posible esto, es antihigiénico, pero yo pienso sí este es una tarea de la UGELI, por qué no hay su requerimiento inicial a ellos y que nos indique en todo caso cuál es la respuesta porque les han denegado; entonces nosotros podríamos ser ya ser última instancia, porque el municipio no cuenta con presupuestos tan grande como para estar viviendo de donación en donación, entonces, todo el mundo pide aquí. A mí particularmente, no me parece justo cada uno de acuerdo al ramo al que pertenece, el municipio es para atender requerimientos también probablemente de esta naturaleza, pero hay una instancia donde hay que recurrir inicialmente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO J. J. EGOCHEA SEDA  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
J. EGOCHEN SA SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Regidora Eliza Cordova:** Con su venia teniente Alcaldesa, este por qué las instituciones o los directores no piden este tipo de apoyo, las los centros educativos les llega un presupuesto anual, para que ellos vean las necesidades que tienen dentro de las instituciones; entonces, yo no sé por qué ellos no hacen ellos eso, yo sé que a la UGEL, le va a decir eso por que a ustedes les llega del Ministerio de Educación un dinero para que ellos puedan distribuir; entonces yo no sé por qué no priorizan, los lavatorios que es necesario, y yo creo que la UGEL tajantemente les va cortar. Segundo, el presupuesto que estaba leyendo que pide un personal administrativo de limpieza.

**Ingeniera Yanely:** Pero para ustedes les vienen presupuesto que es del Estado, cada Institución Educativa tiene un presupuesto, me dijo, pero ingeniera no llega pues lo suficiente es muy poco y aquí hay varias cosas que se necesitan para poder mantener, le dije incluso también el pago de Apafa, yo tengo dos hijas y pago Apafa por cada hija, que no es obligatorio, ver artimañas por aquí por allá, solicitando en cada institución para apoyar, se va de área en área, e incluso estaba con la gerencia municipal.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Continuando, se agotó el debate con respecto al punto uno, señora teniente Alcaldesa.

**Regidor Abel Pinchi:** Se ha pedido la presencia del Jefe de Logística, que nos explique porque no hace una compra directa, tema de la adquisición.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Punto uno de agenda correcto.

**Jefe de Logística Rogelio Villacorta Dávila:** Bueno días, soy el encargado del área de logística, el punto que habla el regidor Abel, tengo conocimiento recién para mí es algo nuevo escuchar eso de allí porque el pedido aún no sale, no llega a mi área, yo no puedo proceder a adquirir un bien o un servicio si no tengo pedido, depende del área usuaria elaborar su requerimiento.

**Regidor Abel Pinchi:** La ingeniera ha manifestado que, en el año pasado, ha derivado a logística el tema de los pedidos de los materiales.

**Ingeniera Yanely:** Nosotros lo que hacemos es derivamos, cuando es de otra institución diferente a lo que es la Municipalidad, las calles todo lo que lo que es propiedad de la Municipalidad, lo que no es propiedad de la Municipalidad, lo que hacemos nosotros es. Derivar los documentos a gerencia municipal, gerencia municipal ya envía, ellos ya se encargan de hacer toda su documentación en ver presupuesto, administración todos los lugares y de ahí con toda su respuesta, incluso opinión legal también solicita como esa documentación, ya derivan a los regidores para que vean si lo aceptan o no, una de las dos cosas.

**Regidora:** O sea, primero tenemos que aprobar nosotros en de sesión para que se va recién en logística.

**Regidor Abel Pinchi:** Claro, cuando es como apoyo, obviamente se va derivar al Concejo, pero acá el pedido es Claro. Aprobación de adquisición de bienes y el Concejo no tiene competencia para eso. Por eso reitero, porque no lo hacen con una compra directa, si es que no pasa de las ocho UIT, es más, si es del año pasado este pedido ya lo hubieran incluido en el plano anual de contrataciones.

**Ingeniera Yanely:** Eso ya eso depende la Gerencia Municipal porque enviamos a Gerencia Municipal, ese tipo de documentos enviamos a gerencia, ellos son los que deciden, pero así lo que es actividades



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

para arreglo de vías, cunetas, obras, sí se envían de frente a lo que es administración y ellos lo envían logística para su pedido.

**Jefe de Logística Rogelio Villacorta Dávila:** Nosotros estamos de acuerdo al requerimiento

**Regidor Abel Pinchi:** Disculpe, el problema es que están trayendo puntos de agenda que no corresponden al Concejo Municipal.

**Jefe de Logística Rogelio Villacorta Dávila:** Sería cuestión de coordinar, me imagino que debe tener conocimiento gerencia municipal, para ver de qué área hagan su requerimiento de lo que han pedido para hacer su compra directa, no son bienes que cuestan caro, aparte no es necesario que entre en sesión Concejo.

**Regidor Danny Armas:** Señor Alcalde, si me permite si bien este punto que se ha puesto en la agenda debe ser revisada antes por la secretaría general, por el área que corresponde, decir sabes que "Si" pasa a Concejo, esto "No" pasa a Concejo, creo que deben tener un filtro, no sé quién lo hace, no sé si secretaria general, no sé si pasa por el por el abogado de planta para que no pasen estas cosas en pleno Concejo estemos este indicando de que estos temas no corresponden al Concejo, yo creo de debería de seguir un orden, no sé quién es el encargado de poner los puntos en la agenda, entiendo que es la Secretaría General.

**Teniente Alcaldesa:** A ver, doctora, por favor.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señora teniente Alcaldesa. Sí y vienen, simplemente hay muchos pedidos, como di lectura el expediente originalmente pasó por cada área respectiva, pasó a asesoría legal, con una nota de coordinación, con una devolución y quien solicita en forma reiterada es el Gerente Municipal para que se incluya como punto de agenda.

**Teniente Alcaldesa:** Doctora, disculpe, a ver en las respuestas, usted tiene que ser más clara, esa es mi sugerencia con todo respeto que se merece. Aquí lo que está observando el Regidor Danny es que ¿Por qué?, antes de entrar los puntos de agenda a las sesiones ¿Por qué usted en su calidad de secretaria general no hace un filtro? ¿De qué? ¿Qué cosa debe pasar por Sesión de Concejo y que no? Porque este tipo de situaciones, cuando usted no hace el verdadero filtro, usted es abogada, tiene abogado de planta, tiene abogado externo; entonces tienen que consultar qué debe pasar y qué no, porque al no hacer este trabajo a nosotros literalmente nos están incitando a cometer un error involuntario.

Un error que no queremos cometer porque aquí lo que queremos es trabajar bien y evitarnos ese tipo de conflictos que generan cuando tenemos que aprobar lo que no es; entonces yo creo doctora, independientemente de lo que nos puede decir que algunos tienen informe, si tenemos que observar acá, por ejemplo, en el punto número dos no hay informe legal, debería haber; entonces ese es ese es el tema que nos traen puntos de agenda que nosotros no debemos verlo en sesión de Comuna. Ahí lo ha dicho el regidor Abel Pinchi no nos compete, hay puntos de agenda que definitivamente nosotros no tenemos nada que ver, eso es lo que le pedimos Porque acá no es solamente salvaguardar los intereses de uno, sino de todos nosotros somos parte de este equipo que queremos hacer bien las cosas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO JULY EGOACHEAG SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Regidor Alex Rulli:** Cuál sería la salida salomónica en todo caso, para no quedar solamente como regidores, lo que estamos negando que está mal planteado.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Preciso que, si efectivamente manifiesta que no tiene opinión legal el área correspondiente, no solicitó la opinión legal y en el tiempo que estuve como encargada de asesoría legal realicé la devolución de los expedientes, no solamente uno, sino son varios documentos en los cuales y se remitió a gerencia municipal para que proceda. Ahora entra a sesión del Concejo, es correcto, entonces está usted indicando ahora que ya contamos un abogado de planta se va a proceder hacer ya la evaluación antes de ingresar a sesión de Concejo. En ese punto señores miembros de Concejo, como esta en orden del día estos despachos, quisiera ir punto por punto para tomar una determinación en lo que corresponda con su venia señora teniente Alcaldesa.

**Teniente Alcaldesa:** El regidor quería participar, ya no.

**Ingeniera Yanelly:** Señores regidores disculpen, siempre cuando una institución ajena a la Municipalidad siempre viene los documentos a sesión de Concejo para que ustedes van a depender si es que lo aprueban o no, ustedes dependen si lo aprueban o no, siempre va a ser así los documento no necesitas que sea un monto mínimo o máximo, no. Eso depende de ustedes porque es otra institución, otra cosa que sería propiedad de la municipalidad ahí sí, no hay necesidad que venga a sesión de Concejo ahí nomas sigue su curso, pero lo es de la moto carguero, ahí si no estoy de acuerdo, no hubiera venido acá (...)

**Regidor Abel Pinchi:** Nosotros no estamos en contra de dar ese apoyo, acá lo que hay que dejar en claro es que el punto de agenda dice aprobación de adquisición de bienes, y eso vuelvo y repito, no es no es competencia del Concejo Municipal, que las áreas correspondientes vean la manera derivar nuevamente al Concejo para debatir nuevamente el tema.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Efectivamente, como ha dicho el regidor el representante es correcto 99% hay un detalle nada más que los debo especificar. Cuando les llegan peticiones graciabiles de otras autoridades de otras entidades lo que sea que esté dentro del marco de las decisiones del Concejo, porque hay peticiones graciabiles que las puede ver solamente el alcalde en su función administrativa. Pero hay otras que sí les compete al Concejo, ellos deben decidir; entonces las peticiones graciabiles inicialmente no pasan directamente al Concejo, debería pasar a través de alguna de las comisiones en las que están ustedes para que evalúen si efectivamente lo van a tramitar dentro de la petición como graciabile para el Concejo o de plano la van a descartar. Porque en realidad las peticiones graciabiles, si bien es cierto, no hay obligatoriedad de responderlas que tienen un trámite específico, justamente porque no hay obligación de responderlas, al menos que tomen conocimiento para que sepa si este ha sido vista al menos por la comisión que corresponde, llámense comisión de seguridad, economía, disciplina, etcétera, eso no lo quería especificar.

**Teniente Alcaldesa:** Con eso se cerraría el punto uno.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia teniente Alcaldesa, teniendo en consideración que, la solicitud, el Oficio N°035-2023 de fecha 23 de octubre de 2023. El asunto es, solicita maquinaria para nivelación de terreno, accesorios e instalaciones



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Comemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinado  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JULY EGOCHÉAGA SEDAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Mag. In Institucional y Relaciones Públicas

sanitarias, 5 bolsas de cemento, 20 planchas de calamina, 15 listones de madera, malla para edificar pérdida de pelotas, esa es la solicitud. Con respecto a la solicitud de la Institución Educativa el punto uno remitiendo a la solicitud del oficio. ¿Cuál es el acuerdo de la del Concejo Municipal?, para poder elaborar la votación, definir cómo va el acuerdo.

**Regidor Abel Pinchi:** No tenemos que llegar a votación no es competencia el Concejo Municipal, no vamos a votar a favor, abstención o en contra, ya lo ha dejado muy claro el doctor.

**Teniente Alcaldesa:** Sí doctor, a ver, vamos a dar pase al doctor.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** La observación que ha hecho el señor regidor es válida en el contexto en el que ha sido presentada la solicitud, en cualquier caso, si ustedes tienen en consideración de querer dar esa petición graciable, podrían aplazarlo y solicitar que se reformule el pedido, porque básicamente lo que se va a reemplazar sería la denominación más no del contenido; entonces podría reformular la solicitud y ahí sí podría votar sin ningún tipo de inconveniente. Especificando siempre es una petición graciable no, que es una solicitud o que es parte de la responsabilidad de la administración; entonces se admite la petición graciable, tal la entidad está solicitando que se les done servicios higiénicos, tal cosa tal cosa; entonces ahí la prueba si donan o no, para que se sustraiga de la esfera.

**Teniente Alcaldesa:** Gracias doctor quiero. Quiero dejar en claro que el Concejo Municipal ingeniera Yanely, nosotros como Concejo Municipal no estamos en desacuerdo con las donaciones. Pero siempre y cuando estén bien sustentadas y en su calidad de donación, la solicitud, como dijo el doctor y nos acaba de aclarar. Nosotros no estamos rechazando la necesidad, lo que rechazamos es la forma como se solicitó, ahora independientemente de eso, ustedes pueden replantear y que lo haga el director, así como dijo la regidora Eliza, la nueva directora o el nuevo director tiene que hacer este requerimiento, tiene que actualizarse y debería existir ese convenio que ha solicitado la regidora Janina, porque tiene que haber un compromiso entre ambas partes, si ustedes lo plantean bien y lo traen a Concejo, nosotros no tendríamos ningún inconveniente.

**Ingeniera Yanely:** Nosotros no enviamos a Concejo, nosotros como área de obras, no enviamos.

**Teniente Alcaldesa:** Ustedes hacen la solicitud.

**Ingeniera Yanely:** Nosotros hacemos la inspección de la necesidad, de acuerdo a la solicitud que ellos nos dan, vamos a hacer la inspección y de acuerdo a esa vemos ya materias van a necesitar para poder dar solución, estén bien aptos la necesidad que ellos tienen y nosotros ya de acuerdo cómo está eso le enviamos a Gerencia Municipal, ellos lo que deciden y ahí, si es que van enviar acá o no, eso es cuando es otra institución, pero les voy a recalcar otra vez, cuando es de acá de la misma institución no es la necesidad de pasar a Gerencia Municipal (...)

**Teniente Alcaldesa:** Lo tenemos en claro.

**Regidor Alex Rulli:** Doctor una consulta para tramitar este apoyo en este caso cuando ya lo pedían de la manera normal, sería necesario que ellos agoten los pedidos en su propia entidad. Y que adjunten una carta, diciendo que les quieren dar, que no tienen plata lo que les digan el Ministerio de Educación en todo caso, eso debe ser adjuntado acá para que tenga validez, no será necesario.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No es necesario, justamente la figura, es una figura de donaciones, es como una especie de caridad que hace en este caso la municipalidad; entonces, como



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JUIY EGOACHEAGA SERRANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

es un acto caritativo, un donativo que se hace, no se condiciona a un gran requisito preestablecido, justamente porque no hay un procedimiento. Ahora que ellos lo puedan sustentar dentro de su pedido, señores de nosotros, hemos pedido al UGEL nos, nos han cerrado la puerta (...). No les importa, eso es otra cosa, pero a modo de sustentación ya pues para no perderlo, mira yo ya presenté, porque nosotros, o sea, en realidad no es pues no un órgano que este dentro de la fila de obligaciones ese sería todo gracias.

**Teniente Alcaldesa:** Aparte, como dijo la regidora Elisa, ellos tienen un presupuesto, quizás no grande, que es como les asignan, pero de todas maneras no está de más que el director gestione.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, con su venia teniente Alcaldesa, con respecto al punto uno de agenda, reformular y replantear la solicitud. Punto de agenda número dos, Informe N°016-2024-MDBSH/JDT-AL/GEDURI, de la ingeniería Yanelly Delgado Torres, asistente de infraestructura de la Gerencia de desarrollo urbano, Rural e Infraestructura presentando informe de requerimiento de moto carguero 300 cc, ese punto ya se ha tratado, igualmente se trataría como el punto número uno, reformular solicitud. ¿Que considera el Concejo Municipal?

**Oradores Varios:** (audio no legible)

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Alguien desea hacer el uso de la palabra, sobre ese punto.

**Regidor Abel Pinchi:** El año pasado en sus requerimientos para las contrataciones de servicios de reparación de 3 semáforos 23,400 soles, no han traído al Concejo, contratación de servicios y difusión de spots publicitarios por 38,000 soles, no han traído al Concejo; y qué raro, pues que en esta situación del carguero la moto furgón sí quieren traer al Concejo a someter aprobación.

**Teniente Alcaldesa:** Coincido con eso, deberíamos llamar al Gerente Municipal para saber por qué razón está incluido en la agenda para el Concejo, eso no es una donación, es una compra, exacto. Por favor, señora, si pueden llamar al Gerente Municipal.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señores miembros del Consejo, procedemos a reanudar la sesión, con su venia señora teniente Alcaldesa. Se encuentra presente el licenciado César Fernando Pinedo, Gerente Municipal estamos tratando el punto 2 de agenda.

**Teniente Alcaldesa:** Aprobación de la adquisición de moto carguero.

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** Buenos días con todos ustedes, con su venia señora Teniente Alcaldesa, para poder dar respuesta, se le ha puesto como punto de agenda, uno considerando que la Gerencia Municipal venía en proceso de área maquinaria, incluida el proceso de compra de maquinaria por el préstamo que teníamos con el Banco de la Nación y considerar para que nos tomen en cuenta, si bien es cierto es un tema administrativo como ustedes son parte de la gestión para que tomen conocimiento, eso es el tema para incluirlo en la sesión.

**Teniente Alcaldesa:** Aquí dice como referencia para tomar conocimiento, aquí esta como punto de agenda, aprobación de la adquisición de moto carguero, esta aprobación no es competencia del del Concejo Municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**Señor Gerente César Fernando Pinedo:** Dice referencia a solicitar se incluye en el punto de agenda nada más, sesión de Concejo, eso no indica en mi memorando. Solo indica agenda para sesión de Concejo. No dice para aprobar.

**Teniente Alcaldesa:** Para aprobar.

**Señor Gerente César Fernando Pinedo:** Eso es un tema netamente administrativo.

**Teniente Alcaldesa:** Este punto de agenda no está correctamente.

**Regidor Abel Pinchi:** Quien es su competencia haber incluido este punto de agenda, pues no que dice bien claro aprobación de la adquisición de la moto carguera. Como ya reiteradas veces estamos manifestando que no es competencia el Concejo Municipal y si usted dice que en su memorando solamente para conocimiento, yo considero pues que nos hubieran hecho llegar oficio múltiple a cada uno de los regidores para nuestro conocimiento y no traer a Concejo.

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** Eso escapa de las manos ese tema de las agendas.

**Regidor Abel Pinchi:** Con su venia teniente Alcaldesa, en el memorando en la parte final dice de ser procedente, derivar los actuados a oficinas de secretaria general, imagen y relaciones públicas para ser incluido en agenda para sesión de Concejo y lleva su firma señor gerente.

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** Como opinión legal nada más.

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** En ese memorando con la 342.

**Regidor Danny Armas:** La 342, indica licenciado solicitar se que incluya como punto de agenda, para hacer tratado durante la sesión de Concejo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, mediante la disponibilidad presupuestaria realmente mediante el documento de la referencia, para la adquisición de moto carguero por el importe de 15,067 y aquí está su firma, usted solicita que incluya como punto de agenda

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** Yo solicito, pero no como para que ustedes aprueben, en la agenda sale aprobación, yo no solicito la aprobación en este último memorando, solamente para que ustedes tengan conocimiento.

**Teniente Alcaldesa:** Entonces le ha faltado precisar señor Gerente, indicar que, para que el cuerpo del Concejo Municipal, tenga conocimiento, porque aquí de verdad, todos estos puntos de agenda que no son claras, nos llevan a pensar ya otro tipo de situaciones, puede que no haya la intención pero si usted revisa estos puntos de agenda en esta convocatoria todas todas indica aprobación de adquisición, son facultades que no competen al Concejo Municipal, estos son temas netamente administrativos; entonces pues aquí doctora, le pido una atención especial porque. Todas estas situaciones nos están indicando que tenemos que estar con cuatro ojos cada vez que tengamos que ver puntos de agenda, porque de verdad que los hace ya un poco hasta sospechoso que pretendan hacernos aprobar lo que no está en nuestra competencia, discúlpeme que sea clara, pero yo creo que las cosas hay que hablar directas de frente. Yo creo que usted tiene usted es abogada, usted tiene que revisar, tiene que ser un filtro porque aquí no estamos en una competencia de quién falla, de quién se equivoca, para después tomar decisiones y estar en este tipo de situaciones legales, enfrentándonos cuando lo que deberíamos hacer es sumar en todo el propósito que tienen las actividades de la gestión. Entonces este tipo de situaciones pues de verdad deja mucho que desear. Discúlpeme usted, pero aquí hay que hacer un trabajo mucho más minucioso. A mí particularmente,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

me desagrada este tipo de cosas, no sé qué dirán mis compañeros, pero de verdad que esto no está bien. No está bien, hay que traer al Concejo lo que corresponde.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia Teniente Alcaldesa, el expediente Memorando N°342 vino sobre la adquisición de una moto carguero. Es correcto, cuando viene una petición así y viene con para que se incluya como punto de agenda o es aprobar o desaprobar eso es uno; sin embargo, se va a hacer nuevamente, no! la revisión previa y si se tiene que rectificar el memorando para que precise si es de conocimiento, u otra situación se va a tener que realizar a partir de la fecha.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia tenemos el punto de la agenda número tres, igualmente que el punto número anterior es correcto Teniente Alcaldesa. En ese caso la solicitud de apoyo económico por el importe de 300 de manera mensual para la contratación de un personal que realiza el 100 su limpieza durante 1 año escolar, concluye no corresponde. Quiero que quede sentado en el acta para poder pasar, al siguiente punto. **No corresponde al Concejo Municipal.**

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:**

Punto de agenda número cuatro, Expediente N°2153 de fecha 2 de febrero de 2024, con oficio N° 00500-2024-CG-GRECE de fecha 22 de enero de 2024, reiterando la solicitud de transferencia e información para designar y contratar una Sociedad de Auditoría por los periodos 2003 y 2024, punto número cuatro pasa a debate.

**Teniente Alcaldesa:** Yo quisiera pedirles que podamos escuchar al respecto al Gerente Municipal, por favor; porque un documento adjunto es el oficio que ha hecho mención la doctora, que envía la Contraloría hasta donde he podido apreciar esto es una disposición de la Contraloría que en todo caso si nos comprometería cumplir, no! pero deberíamos escucharle al Gerente Municipal para tener mejores luces al respecto.

**Señor gerente César Fernando Pinedo:** Nuevamente con su venia señora Regidora, como usted le menciona esta el documento de la Contraloría, realmente cuando uno está en gestión siempre realiza auditoria de todos los años ya terminamos 2023, necesariamente hacer auditoria debe ser realizada por un contador publico colegiado, certificado, tenga el grado de auditor para poder desarrollar todo esas cosas, la Municipalidad como ente público es grande, son un montón de áreas que va a tener que hacer su revisión el tiempo que tome yo ya no lo puedo manejar, el tema ya lo ve quien ira hacer el consultor, lo primerito que yo me pongo a la parte administrativa es ver coordinar con la con el Colegio de Contadores quiénes son los auditores hábiles aquí en San Martín para que ellos, porque hasta después pueden ser personas naturales, o personas jurídicas, pero si señora Regidora considero que esto sí es importante para poder ir teniendo claro lo que ya cerrando nuestro año con el tema de lo que nos indica la Contraloría.

**Jefe Encargado de la Oficina de Presupuesto Planificación Y Racionalización:** Hay que acotar algo según la ley 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control. En el artículo 20 menciona sociedades de auditoría, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional o por acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, en el caso de gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG JULY EGOCHÉAGUE DAÑO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Comemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

la Oficina de Presupuesto o la que le haga de sus veces en la entidad, bueno hasta ahí es el punto lo que menciona que se tiene que aprobarlo en un Concejo Municipal, eso es todo lo que tenía que decir .

**Teniente Alcaldesa:** Una pequeña duda señor Pinedo, este necesariamente tiene que ser una empresa consultora o esto no puede hacerlo la misma Contraloría?

**Regidor Abel Pinchi:** Lo que dice el señor Julio es cierto, pero en el artículo 20 de la Ley 30742 al inicio el primer párrafo dice, las sociedades de auditoría pueden para efectos de esta ley son las personas jurídicas calificadas independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos y contratados por la Contraloría General, acá la Municipalidad no tiene nada que ver, es netamente la Contraloría.

**Señor Gerente César Fernando Pinedo:** Este tema para poder coordinar con el mismo Órgano de Control.

**Jefe Encargado de la Oficina de Presupuesto Planificación Y Racionalización:** La Contraloría no cuenta ahora como personal calificado, por eso que optan por la tercerización, quiero indicar el artículo 20 como leyó el regidor Abel, por eso es que se debe de aprobar en sesión de concejo

**Regidora Janina Mori:** Con su venia Teniente Alcaldesa, me gustaría escuchar la opinión del asesor.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Bueno, como les comentaba al inicio en la primera intervención, básicamente lo que Controlaría quiere es presupuesto para que ellos saquen un concurso y pueda este ejercer sus funciones de control, eso es básicamente hablandolo pues en buen cristiano, lo que está pidiendo la Contraloría, Contraloría dice no tengo personal, no tengo presupuesto, entonces voy a licitar, pero para licitar me tienes que dar presupuesto, eso es básicamente lo que está pidiendo Contraloría.

**Regidor Abel Pinchi:** No tendríamos inconveniente que, en la Ley Orgánica de Municipalidades no está dentro nuestras facultades aprobar transferencias, pero en esta ley 30742 en su artículo 20 dice bien claro, que es competencia del Concejo Municipal aprobar la transferencia, esa es mi duda.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Como ustedes recordarán, siempre les hago mención de que las leyes especiales tienen preminencia sobre las leyes generales y siempre las leyes especiales tienen determinadas circunstancias en las que o bien otorgan facultades o generan obligaciones. En este caso, por ejemplo, en toda la normativa de Contraloría existen obligaciones específicas, pero Contraloría es un órgano transversal, aplica a todos, a excepción de un par de circunstancias que es el Comando Conjunto, las Fuerzas Armadas, y por ahí creo Relaciones Exteriores en donde no entra , pero en términos generales Contraloría es transversal, o sea, su norma es transversal, mientras que por ejemplo, la Ley Orgánica de Municipalidades es una norma de carácter general, pero es autónoma, pero es general, por ejemplo tanto la Contraloría, como la Ley de Contrataciones, la 276, por ejemplo, régimen laboral, o SERVIR, etcétera son normas especiales, no aplican de manera genérica; sin embargo Contraloría es especial y es transversal. Entonces no podríamos contraponer la Ley Orgánica de Municipalidades y de manera genérica no, no se puede aprobar, etcétera, contra una ley especial que dice que se debe aprobar a través de acuerdo de Concejo; entonces, al existir un mandato imperativo, hay que cumplir el mandato imperativo aun cuando este inclusive se oponga a una ley primacía de normas, esa es la pirámide Kelsiniana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABCC JULIO J. EGOCHEA PINEDO  
Jefe de Oficina Secretarías Generales  
Mag. en Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JUI J. EGOCHEAC SINDAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imag. Institucional y Relaciones Públicas

**Regidor Abel Pinchi:** En el punto número cuatro se podía aclarar el tema de que acá dice, Aprobación de la Transferencia Financiera para Designar y Contratar a una Sociedad de Auditoría, periodo 2023 – 2024, para la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo por el importe de 125,706, ahí se podría agregar que va a ser transferido a la Contraloría, se podría agregar?

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Este el mismo artículo, la directiva establece cuál es el procedimiento, es decir (...)

**Regidor Abel Pinchi:** Está claro doctor, el primer punto de agenda (...)

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No, a ustedes les corresponde aprobar y administrativamente ya presupuesto o a través de Gerencia Municipal debe notificarle a la Secretaría de Presupuesto y Contraloría ¿Cuál de las dos modalidades es la que va a utilizar para para este cumplir con la obligación?, ellos ofrecen dos, porque no todas las entidades manejan el mismo presupuesto, entonces hay entidades que manejan un presupuesto amplio que tranquilamente pueden realizar su pago dentro de su mismo periodo fiscal y hay otras, pues no, como nosotros que tenemos que plantearlo como previsión presupuestal, es decir, para el siguiente ejercicio presupuestal se tiene que establecer el requerimiento para cumplir esa obligación.

**Regidor Alex Rulli:** Este en este caso no se usa las licitaciones para eso!, inicialmente tiene que pedir los 125,000 mil no puede haber dos empresas y la que cobra menos.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No, en este caso Contraloría es quien va licitar ellos van a establecer los términos de referencia o las especificaciones técnicas que requieran ellos como Contraloría. La Ley General de Contraloría establece y su reglamento que establece requisitos específicos tanto de personal como de instrumentos para realizar la evaluación, eso no lo realizan las entidades públicas, como privado tú sí puedes realizar una cotización del mercado y realizas tu propia auditoría; sin embargo, al Estado el que le audita es Contraloría, y Contraloría tiene su propia ley, su propio reglamento, su propia directivas, nosotros no le podemos decir a Contraloría, oye, mira, él cobra más barato Contraloría elige a través de su concurso de licitación, quiénes son los que van a realizar esa actividad.

**Teniente Alcadesa:** Muchas gracias, creo que ya lo tenemos claro, no.

**Regidor Abel Pinchi:** Se debería de incluir, la Auditoría Financiera Gubernamental Distrital de La Banda por parte de la Contraloría General de la República, considero yo que debería, pues al final como se dice papelito mapa o mencionar la ley también, pues no, porque eso hay que tener bien en claro para evitarnos inconvenientes a futuro.

**Regidor Alex Rulli:** En todo caso, solamente poner se autoriza la auditoría nada más que lo vea la parte administrativa.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Básicamente, lo que refiere el segundo párrafo del artículo 20, es que el Concejo Municipal apruebe la transferencia en el marco, claro lo único que requieren ellos es que se apruebe la transferencia.

**Regidor Alex Rulli:** Y eso no lo puede hacer la parte administrativa?



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Comemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinédo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. AY. EGOCHE GONZALEZ  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No, la parte administrativa es la que va a gestionar como lo va a pagar. Es decir, imaginemos un caso hipotético.

**Regidor Alex Rulli:** O sea, en sí, la ley dice que se aprueba la transferencia.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Si, ahí en el artículo 20 creo que lo tienen acá estos representantes para ver dicen, la transferencia se aprueba, inclusive creo que dice bajo responsabilidad el Concejo Regional o por este Concejo Municipal, a los gobiernos locales, y dice taxativamente por acuerdo; entonces el acuerdo es simplemente "Sí" se aprueba la transferencia ya y administrativamente ellos ya verán si tienen presupuesto pagarán pues hasta el mes de octubre, o si todo lo pasarán para el próximo año, eso ya es cuestión administrativa lo que sí ordena es que por acuerdo de Concejo se apruebe, eso es la responsabilidad del Concejo, nada más.

**Teniente Alcaldesa:** Aquí este en el Oficio, indican este excepcionalmente, cuál de dos opciones podemos tomar, ósea con el abono del 50% por ciento inicial, y el otro se podría pagar el próximo año que tendría que ser presupuestado.

**Regidor Abel Pinchi:** Con su venia Teniente Alcaldesa, según el informe el presupuesto dice que si existe disponibilidad presupuestal.

**Teniente Alcaldesa:** Se puede tomar todas las opciones, pues o pagar todo o pagar en partes el 50%, o sea están dando la opción justamente porque no todas las municipalidades cuentan con buen presupuesto, y de acuerdo a eso ya pues manejan el tipo de pago que se va a hacer.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No tiene informe legal la norma porque, básicamente es, si aprueba o no aprueba, no es una cuestión de discusiones, la norma es clara.

**Teniente Alcaldesa:** Tiene que precisar el acuerdo de Concejo.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Es correcto, señores miembros del Concejo tenemos que definir cómo va a ir el acuerdo para aprobar antes de someter a votación. Tenemos la solicitud de transferencia de recursos de información para designar y contratar una sociedad de auditoría por periodos 2023 y 2024, con la finalidad de incorporar en la próxima convocatoria de concurso de méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental, por el importe de 125,706 soles. ¿Desean agregar algo más al acuerdo antes de ir a la votación?

**Regidor Abel Pinchi:** Como dice acá con la opinión de presupuesto esta oficina concluye con presupuesto para transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República, con la finalidad de contratar (..)

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Si me permite señora Alcaldesa, ahí podrían especificar en el marco del cumplimiento del segundo párrafo del artículo 20 de la ley. Listo.

**Teniente Alcaldesa:** Ahí estaremos precisando tu observación.

**Regidor Alex Rulli:** Hay una duda, otra consulta, yo supongo que nosotros somos fiscalizadores, si autorizaron los gastos ya nos convertimos en, por un lado damos el gasto y por la todo esto cómo les va a fiscalizar a ellos supuestamente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt-Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. ALVI EGOCHEN SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** Como les digo tienen que entender, que las normas especiales no colisionan de manera genérica, la responsabilidad genérica tanto el Concejo Municipal como el Concejo Regional es la fiscalización de la gestión administrativa, aquí es el ente fiscalizador.

**Regidor Alex Rulli:** Pero la Contraloría está por encima de nosotros.

**Abg. de Planta Walter William Negrillo Jeri:** No, la Contraloría fiscaliza a nivel administrativo (...), dentro de ese marco de funciones Contraloría dice bueno yo necesito presupuesto porque te voy auditar, ellos tienen que aprobar ese presupuesto, porque Contraloría es otra entidad justo lo que conversamos con respecto de la MINEDU; entonces de ellos está establecido en la ley que tiene que ser por acuerdo de Concejo o Acuerdo de Concejo Regional, ustedes tienen que aprobar la transferencia, y nosotros fiscalizamos a la admiración.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, el acuerdo iría previo a la votación quiero que quede bien claro. En el marco del cumplimiento del segundo párrafo del artículo 20 de la ley 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se aprueba la transferencia de recursos información para designar y contratar una sociedad de auditoría por los periodos 2023-2024, con la finalidad de incorporar en la próxima convocatoria de concurso público de méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental por el importe de 125,700 soles. Eso es el acuerdo, es conforme Sí, correcto. Entonces pasamos a votación.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Voy a dar lectura, señores regidores se somete a votación el punto de agenda número cuatro.

REGIDORES	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X		
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X		
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X		
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X		
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X		
JANINA MORI PAREDES	X		
DANNY ARMAS MURRIETA	X		

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Acuerdo, en el marco del cumplimiento del segundo párrafo del artículo 20 de ley del artículo 20 de la Ley 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se aprueba la transferencia de recursos información para designar y contratar una sociedad de auditoría por los periodos 2023-2024, con la finalidad de incorporar en la próxima convocatoria de concurso público de méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental por el importe de 125,700 soles. Acuerdo que se aprueba por unanimidad.

**Teniente Alcaldesa:** Probablemente falta precisar ahí, este cómo va a ser el pago si va a ser total, como dice el informe de presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señores miembros del Concejo, Teniente Alcaldesa, no habiendo más puntos que tratar se consultará el Pleno del Concejo de la dispensa y lectura y aprobación del ACTA para ejecutar los acuerdos adoptados, si no hay intervención damos por aprobado, se culmina la sesión con sus palabras.

**Teniente Alcaldesa:** Muchas gracias, señores, por su presencia, damos por cerrada la sesión. Muy Buenos días.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Siendo las 11:15 de la mañana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Piñero*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Juana J. Egocheaga Sedano*  
Abog. Juana J. EGOCHAGA SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

